



Buenos Aires, 16 de julio de 2013.-

**DISP. DPyST N°. 14 /2013.-**

**VISTO:**

El expediente DlyT-158/13-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Provisión de Consultoría para la implementación de Sistema de Gestión de Calidad” y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/11, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico; el suscripto, ha concurrido a reuniones del Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las cuales ha recogido los aportes necesarios en el afán de lograr una mejora constante del servicio.-

Que, la visión planteada en el Plan Estratégico resalta *“afianzar los valores constitucionales, y propone alcanzar la más alta calidad institucional en el desarrollo de sus funciones con idoneidad, transparencia y celeridad, impulsado por la actualización y perfeccionamiento permanente de sus funcionarios y /o empleados”*.-

Que, en ésta inteligencia, la solicitud impulsada desde la Oficina de Ayuda, tendiente a la contratación para la implementación y certificación de un Sistema de Gestión de Calidad que se adapte a la metodología de trabajo del personal del Poder Judicial y que sea beneficioso, efectivo y eficaz para lograr de esta manera mejorar el desempeño diario, responde a los estándares arriba indicados.-

Que, en la búsqueda de tales fines se llevó adelante una ronda de entrevistas con distintas consultoras especializadas en el rubro conjuntamente con asesores de la Presidencia del Organismo, (LINK SOLUTION S.R.L., SPIRIT SOLUTION NETWORKS, INGENIERIA ANDERSEN), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta a fs.5,6 LINK SOLUTION S.R.L., fs. 30,31 INGENIERIA ANDERSEN, fs.32, 33 SPIRIT SOLUTION NETWORKS. A tal efecto las empresas invitadas presentaron los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.36-67, por SPIRIT SOLUTION NETWORKS, a fs.8-29, por LINK SOLUTION S.R.L., y a fs.68-73 por INGENIERIA ANDERSEN. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa LINK SOLUTION S.R.L.-

Que, a tal efecto se solicitó a la Empresa LINK SOLUTION S.R.L para que presente, a partir de su vasta experiencia en el ámbito publico y privado, un presupuesto detallado que contenga: 1) una propuesta técnica detallando los servicios a brindar y posibles alternativas para la concreción de los mismos, 2) objetivos del servicio propuesto y 3) propuesta económica relacionada al servicio requerido.-

Que en tal sentido, en el entendimiento que resulta ineludible e imprescindible dicha contratación, exige por lo tanto, una respuesta, correspondiendo encauzar las actuaciones a través del procedimiento dentro del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 104/2011, Anexo 1, Cap. II Procedimiento **Art. 6º**, apartado 1), 2) y 3).-

Que, se instruyó al personal de la Dirección, para que a partir de reuniones conjuntas con la Empresa LINK SOLUTION S.R.L., establecieran acuerdos sustantivos para la puesta en marcha del proyecto.-



Que, la empresa contratada, a partir de nuestra solicitud, elaboró un pormenorizado informe detallando, en distintos pasos, las actividades conjuntas a realizar para formar y capacitar al personal estable con el fin de que presten soporte a las áreas y posteriormente puedan efectuar el seguimiento del estado de los procesos, auditorías internas y controlar a los diversos sectores para que mantengan el sistema de actividad.-

Que, el análisis y relevamiento de la actual situación del proceso a certificar de la Oficina de Ayuda, incluirá los siguientes puntos: 1) Análisis de la problemática, 2) Definición de la política de calidad, 3) Confección de manual de calidad y sus procedimientos, 4) Conformación de un equipo de auditores internos, 5) Formación de un ente de control del sistema, 6) Sensibilización, 7) Implementación, 8) Auditoría interna y 9) Pre-auditoría y auditoría de certificación.-

Que, el plan previsto, será elaborado bajo un sistema de entregas por etapas, a los fines de poder llevar un seguimiento conjunto entre la Empresa y el Consejo estableciéndose un plazo máximo de implementación de seis (6) meses, a partir del comienzo de la consultoría.-

Que, el ciclo de implementación contempla varias etapas o fases a saber: FASE I: Elaboración de la política de calidad, definición de los objetivos estratégicos y redacción de Manual de Calidad, FASE II: Sensibilización de las áreas involucradas y difusión del proceso, FASE III: Gestión de implementación, FASE IV: Auditoría y Certificación.-

Que, a fin de dar una respuesta, la contratación deberá tramitar por el procedimiento instrumentado por la Res. CM N° 104/2011, Anexo I Cap. II Procedimiento Art. 6 inciso 1), 2), y 3).-

Que, de acuerdo a lo expuesto y en el entendimiento de las necesidades demandadas, la empresa **LINK SOLUTION S.R.L** presenta su propuesta económica para la provisión del Servicio de Consultoría para el Análisis,

Implementación y Asistencia a la Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, según detalle presentado en su cotización y que contempla un máximo de seis (6) meses de implementación por un valor total de pesos cuarenta y ocho mil quinientos.- (\$ 48.500,00.-) IVA incluido con la posibilidad de ser abonado en seis (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos ocho mil ochenta y tres con 33/100 (\$ 8.083,33.-) IVA incluido, **no incluyendo certificación por la entidad externa.-**

Que, puesto a resolver, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de formalizar la contratación para la implementación y certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, que impactará en la aplicación de una metodología de trabajo del personal del Poder Judicial y más beneficioso, efectivo y eficaz para lograr de esta manera mejorar el desempeño diario, se autorizará al gasto por la contratación con la empresa **LINK SOLUTION S.R.L**, para la provisión del Servicio de Consultoría para el Análisis, Implementación y Asistencia a la Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, según detalle presentado en su cotización y que contempla un máximo de seis (6) meses de implementación, por un valor total de pesos cuarenta y ocho mil quinientos- (\$ 48.500,00.-) IVA incluido con la posibilidad de ser abonado en seis (6) cuotas iguales de pesos ocho mil ochenta y tres con 33/100 (\$ 8.083,33.-) IVA incluido, **no incluyendo certificación por la entidad externa.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE  
TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto por la contratación con la empresa **LINK SOLUTION S.R.L**, para la provisión del Servicio de Consultoría para el Análisis, Implementación y Asistencia a la Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad,



según detalle presentado en su cotización y que contempla un máximo de seis (6) meses de implementación, por un valor total de pesos cuarenta y ocho mil quinientos- (\$ 48.500,00.-) IVA incluido con la posibilidad de ser abonado en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ocho mil ochenta y tres con 33/100 (\$ 8.083,33.-) IVA incluido, no incluyendo certificación por la entidad externa.- (constancias fs.8-29).-

**Artículo 2:** Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DIyT N° 14/2013**